



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAIME MONTOYA GOMEZ
contra ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A. ACONDESA S.A. Y/O radicado
único No: 08001310501320180018201, y RADICADO INTERNO 69749 Se dictó sentencia
cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiuno
(2021)”*

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar la sentencia apelada.

SEGUNDO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto
a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de
Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de
junio de 2021, radicado 896284.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo del demandante y a favor de la
demandada.

CUARTO: Oportunamente por Secretaria de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado
de origen.

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y
EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL(salva el voto) ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy cuatro
(04) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (8) de noviembre del
dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA